



## La Comisión Europea adopta los Actos Delegados correspondientes a las NEIS/ESRS revisadas, y al Estándar Voluntario (VS).

Con fecha 3 de julio la Comisión Europea ha adoptado los Actos Delegados de las Normas Europeas revisadas sobre Informes de Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), y de la norma voluntaria para las pequeñas empresas (Voluntary Standard).

Ambos Actos Delegados serán remitidos al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE para su examen. Las medidas se aplicarán una vez finalizado el período de examen de dos meses, que puede prorrogarse otros dos meses.

Estas normas han sido diseñadas para reducir la carga administrativa para las empresas de la UE, manteniendo al mismo tiempo una divulgación de información de alta calidad. Forman parte del paquete de simplificación “Ómnibus I”, que simplifica la presentación de informes de sostenibilidad en la UE y reduce el número de empresas sujetas a la Directiva CSRD. El proceso de revisión ha abordado los siguientes ejes fundamentales:

- **NEIS/ ESRS:** Se reduce el número de datos obligatorios en más del 60 %, y el número total de datos en más del 70 %. Se prevé una reducción en los costes de presentación de informes en más del 30 % por empresa, en línea con el objetivo de la Comisión de reducir la carga administrativa asociada a los requisitos de información en un 25 %.
- **Estándar Voluntario (VS):** Esta norma establece un marco de referencia único y proporcional para las empresas más pequeñas que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Directiva CSRD, con el objeto de establecer el límite máximo para la cadena de valor, así como, facilitar el acceso a la financiación sostenible y ayudarles a comprender y supervisar su propio desempeño en materia de sostenibilidad.

Puede acceder a los documentos de los Actos Delegados a través del siguiente [enlace](#).

3 de julio de 2026